



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

Subdepartamento de Recursos Humanos
JPSO/PRE/GEL/MEM

**APRUEBA PAUTA DE
SELECCIÓN PARA PROVEER
EN CALIDAD DE CONTRATA,
EL CARGO DE AGENTE
REGIONAL DE TARAPACA.**

EXENTA N° 325

SANTIAGO, 10 MAR 2017

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N°1/2015; el Decreto Supremo N°79, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,


RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento/Unidad requirente.
Agente Regional de Tarapacá	1	Profesional	9°	Departamento de Regiones, Atención de personas y Participación Ciudadana

2° APRUÉBASE el siguiente perfil.

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

 <p>Ministerio de Salud GOBIERNO DE CHILE</p>	<p>SUPERINTENDENCIA DE SALUD</p>	<p>PERFIL DE SELECCIÓN CARGO AGENTE REGIONAL TARAPACA</p> <p>Departamento de Regiones, Atención de Personas y Participación Ciudadana</p>
--	---	--

IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Agente Regional Tarapacá
Institución	Superintendencia de Salud
Dependencia	Jefatura Subdepartamento de Regiones
Personal de su dependencia	1 Funcionario con función de Fiscalizador 1 Funcionario con función Administrativa
Estamento	Profesional
Calidad Jurídica	Contrata
Grado E.O.F.	9°. Escalafón Profesional
Renta Bruta Mensual	\$2.934.580.- Bono Desempeño Institucional \$633.246.- Trimestral
N° de Cargos	1
Destinación	Región de Tarapacá, Comuna de Iquique.

OBJETIVO DEL CARGO
<p>Disponer del recurso humano calificado, con el propósito de atender los desafíos institucionales definidos a través de los objetivos estratégicos permitiendo potenciar la información, comunicación y servicios ofrecidos a las personas en razón de la protección de sus derechos, Fiscalizar y regular a los fondos y seguros privados de salud.</p> <p>Estimular, orientar y contribuir al desarrollo progresivo de los sistemas de provisión de la calidad asistencial y gestionar con liderazgo los recursos institucionales y las personas</p>

FUNCIONES PRINCIPALES
<ul style="list-style-type: none">• Gestionar el cumplimiento de los procesos de atención de usuarios, definido a través de canales de atención presencial, telefónica, web, escrita o gestión de redes.• Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Fiscalización dirigido a las aseguradoras y prestadores con presencia regional.• Tramitar y resolver juicios arbitrales relacionados con el Alza de Plan Base de Salud y Ley de Derechos y Deberes.• Tramitar y responder reclamos administrativos relacionados con materias de beneficios, cotizaciones y otros.• Tramitar y/o derivar solicitudes vinculadas a la Ley 20.285 (Ley de Transparencia).• Gestionar el cumplimiento de metas institucionales.

- Representar al Superintendente (ante instituciones públicas o privadas, en el contexto de las atribuciones definidas para la Superintendencia de Salud).
- Establecer estrategias que permitan dar a conocer el quehacer institucional a través de los medios de comunicación regionales.
- Definir Plan de difusión y educación en materias de salud, dirigida a la comunidad, aseguradoras y prestadores de salud.
- Entregar información oficial a los Prestadores de Salud en materias asociadas a la certificación y acreditación de prestadores institucionales como en el registro de prestadores individuales.
- Administrar los recursos físicos, financieros y humanos destinados a Agencia Regional.

REQUISITOS GENERALES	
Contemplados Ley N°18.834	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano. • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; • Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
DFL N°3 - 2004	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

REQUISITOS ESPECIFICOS O COMPLEMENTARIOS	
De Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional del área de la salud, de las ciencias sociales, de la administración o de las ciencias jurídicas, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
De Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos cinco años (5) de experiencia profesional relacionada con el ámbito del salud desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas. • Al menos tres años (3) de experiencia en cargos de jefatura desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas.
De Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de salud público y privado. • Legislación en salud y/o previsual. • DFL N°1 de 2005, de Salud. • Normativa GES. • Normativa de la Superintendencia de Salud. • Herramientas computacionales a nivel usuario
De Competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo. • Capacidad de trabajo en equipo. • Orientación a la calidad. • Orientación al cliente. • Flexibilidad. • Comunicación efectiva.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad para trasladarse dentro y fuera de la región.

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACION

- Curriculum Vitae en formato personal.
- Fotocopia simple del Certificado de Título(s) Profesionales(s).
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación u otros estudios.

Durante el desarrollo del proceso de selección esta Superintendencia podrá requerir a los postulantes los antecedentes que acrediten su experiencia laboral, a través de fotocopia simple de Certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa. *(La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda. Serán válidos para acreditar experiencia: Certificado "Relación de Servicios", copia de Resolución de nombramiento para el caso de funcionarios, Certificado de Tiempo Trabajado o Prestación de Servicios en Instituciones Privadas, copia del contrato de trabajo o copia del convenio honorarios según corresponda en donde se indique claramente los periodos.)*

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple a través de la cual el postulante manifieste no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

PROCESO DE SELECCION

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con alguno de los documentos de respaldo señalados "Antecedentes Requeridos para la Postulación".

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista técnica y de idoneidad.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los antecedentes y propuesta serán remitidos a la autoridad pertinente con el fin de orientar la presente contratación.

FILTROS DE SELECCION

- Primero: Título profesional del área de la salud, de las ciencias sociales, de la administración o de las ciencias jurídicas, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste.
- Segundo: Experiencia profesional relacionada con el ámbito del salud de a lo menos 5 años desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas.
- Tercero: Experiencia en cargos de jefatura de a lo menos 3 años desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas.

RESOLUCION DEL PROCESO

El día 21 de abril de 2017, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

Selección que se indica a continuación:

3° APRUÉBASE la Pauta de

PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares constará a través de la siguiente tabla:

Tabla proceso de selección para Agente Regional de Tarapacá

ETAPA	FACTORES	SUBFACTORES	CRITERIOS	PUNTAJE	
Evaluación Curricular	Formación 40%	Conocimiento Sistema de Salud público y/o privado	Entre 61 y 80 hrs.	8	
			Entre 41 y 60 hrs	6	
			Entre 12 y 40 hrs.	4	
		Legislación en salud y/o previsual	Entre 61 y 80 hrs.	8	
			Entre 41 y 60 hrs	6	
			Entre 12 y 40 hrs.	4	
		Herramientas computacionales	Avanzado	8	
			Intermedio	6	
			usuario	4	
			no indica en CV	0	
		Experiencia 60%	Experiencia profesional relacionada con el ambito de la salud de a lo menos 5 años desde la fecha de titulación en instituciones públicas y privadas	Más de 8 años	10
				mayor a 6 y 7 años	8
	Entre 5 y 6 años			6	
	Experiencia en cargos de jefaturas de a lo menos 3 años desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas		Más de 5 años	10	
mayor a 4 y 5 años			8		
Entre 3 y 4 años			6		
filtro para avanzar a la siguiente fase al menos el 40% del puntaje máximo con un tope aproximado de 25 personas					

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo requeridos para el empleo.

- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:**

Para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un 40% del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A) con un tope aproximado de 25 personas. De existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.

- C. **Evaluación psicolaboral:**

Pasarán a esta etapa los 5 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje en la prueba de conocimientos y habilidades. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición.

D. Entrevista Global con la Comisión de Selección:

Pasarán a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por la Unidad que requiere el cargo, el Jefe del Departamento o Intendente del que depende el cargo, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos; los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

- E. Selección del candidato idóneo** como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos.

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Regiones, Atención de Usuarios y Participación Ciudadana.
- Oficina de Partes.